

Impulsem el que fas 2024

Guía de solicitud

Julio, 2024



Ajuntament de
Barcelona



Barcelona
Activa

Índice

01.	¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA <i>IMPULSEM EL QUE FAS</i> ?	3
02.	LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y NOVEDADES DE LA EDICIÓN 2024	4
03.	LAS MODALIDADES	6
04.	LAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS BENEFICIARIAS	12
05.	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	13
06.	EL PROCESO DE SOLICITUD	14
07.	OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA	15
08.	ANEXO DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES POR SUBMODALIDADES Y MODALIDADES	17

IMPORTANTE: Esta guía es un documento de los principales aspectos a tener en cuenta en el momento de presentar una solicitud a la convocatoria de subvenciones *Impulsem el que fas*, pero la información completa y válida es la referente a las bases y a la convocatoria publicadas en el siguiente [enlace](#).

Es recomendable leer en primer lugar el texto jurídico.

01. ¿Qué es la convocatoria *Impulsem el que fas*?

El programa *Impulsem el que fas* es la principal herramienta del Ayuntamiento de Barcelona, a través de Barcelona Activa, para apoyar las actuaciones de agentes socioeconómicos de los barrios y distritos de la ciudad, que tiene como objetivo impulsar socioeconómicamente los territorios y colectivos que son objeto de estas intervenciones.

Después de siete ediciones era necesario una evolución de este instrumento de financiación que, con el mismo objetivo y desde una misma perspectiva de complementariedad con las estrategias municipales vinculadas a cada una de las modalidades de la convocatoria, pasa a ser de concurrencia no competitiva.

El programa contempla ayudas económicas a seis modalidades vinculadas a retos y sectores económicos estratégicos de la ciudad, todos ellos recogidos en el Barcelona Green Deal.

Las bases que rigen la convocatoria, y toda la información complementaria, se pueden consultar en la página web del programa [Impulsem el que fas 2024 - Empresas \(barcelonactiva.cat\)](https://barcelonactiva.cat/impulsem-el-que-fas-2024-empresas).

02. Las principales características y novedades de la edición 2024

✓ CONCURRENCIA NO COMPETITIVA - ¡NOVEDAD!

Las solicitudes de financiación **se aprobarán por orden de entrada**, siempre que se cumplan los requisitos de la convocatoria y hasta finalizar el plazo del periodo de solicitudes o hasta agotar el presupuesto.

✓ SE MANTIENEN LAS MODALIDADES

Se mantienen las **seis modalidades** de las últimas convocatorias:

- Modalidad 1: Persianas arriba
- Modalidad 2: Innovación socioeconómica y Economía Social y Solidaria en sectores estratégicos y en clave territorial
- Modalidad 3: Fomento del empleo de calidad en el territorio
- Modalidad 4: Turismo responsable y sostenible
- Modalidad 5: Alimentación sostenible y consumo responsable
- Modalidad 6: Centros de distribución urbana de mercancías de última milla

Cada organización o persona solicitante solamente puede optar a una modalidad.

✓ ESCOGERÉIS LAS ACTUACIONES ENTRE LAS DISPONIBLES - ¡NOVEDAD!

Cada modalidad se organiza en diferentes **submodalidades** que dan respuesta a un objetivo general.

Cada organización o persona solicitante solo podéis optar a una submodalidad.

Cada submodalidad tendrá un **catálogo de actuaciones elegibles**.

Solo se podrá escoger un máximo de tres actuaciones de la misma submodalidad, excepto en el caso de modalidad 1 (Persianas arriba) donde se podrá optar a todas las actuaciones dentro de la submodalidad.

Es necesario tener presente que:

- cada actuación tiene una **descripción** que define sus características, las condiciones en que debe darse y delimita su alcance.
- cada actuación tiene unos **gastos elegibles** específicos. Los únicos gastos subvencionables serán los descritos, que deben haber sido realizados en el plazo de ejecución.
- cada actuación tiene un **importe máximo subvencionable**, que no será la totalidad de la actuación porque será necesario que estén cofinanciadas.

✓ MEMORIA DESCRIPTIVA – ¡HAY NOVEDADES!

Como en otras ediciones, será necesario que redactéis una memoria descriptiva de la solicitud. Sin embargo, se requerirá mucha brevedad. **Cada modalidad tendrá un modelo específico y la extensión no podrá superar una página por cada actuación.** El contenido que supere la página no se tendrá en cuenta.

✓ BENEFICIARIAS – ¡HAY NOVEDADES!

Pueden optar a las ayudas las **personas físicas (empresarias individuales)** y **jurídicas con sede social, delegación o centro de trabajo en el municipio de Barcelona.**

Todas las solicitantes deben estar **debidamente constituidas y operativas** desde el mismo momento de presentar la solicitud.

La organización o persona solicitante no podrá haber superado en los últimos dos años (2022 y 2023) el importe neto de la cifra anual de negocios de 1.000.000 €, o, en el caso de que se supere este importe, no tener una plantilla superior a 20 personas trabajadoras a jornada completa. En el caso de las entidades sin ánimo de lucro, esta cifra se refiere al apartado 6, otros ingresos de la actividad, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

✓ IMPORTE SUBVENCIONABLE

El importe máximo subvencionable en **ningún caso superará el 80% del coste total de todas las actuaciones solicitadas en su conjunto.** Por lo tanto, será necesario cofinanciar el 20% restante.

✓ PERIODO DE EJECUCIÓN

Cada actuación tendrá un plazo máximo de 12 meses entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. Al menos una de las actuaciones debe haberse iniciado durante el 2024.

✓ PERIODO DE SOLICITUD

Se iniciará el 9 de septiembre hasta el 15 de octubre o hasta agotar el presupuesto.

✓ OTROS – ¡HAY NOVEDADES!

- Subvención sujeta al régimen de *minimis*.
- Justificación mediante **auditoría en todos los casos e importes.**

03. Las modalidades

MODALIDAD 1: PERSIANAS ARRIBA, PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOCALES VACÍOS EN PLANTA BAJA Y PARADAS DE MERCADOS

La nueva actividad debe conllevar necesariamente **la apertura de un local vacío en planta baja**.

Submodalidades:

- Submodalidad 1.1 Instalar nueva actividad económica en locales en planta baja (creación de un nuevo negocio o de una nueva línea de negocio de una empresa existente).
- Submodalidad 1.2 Cambiar la ubicación de la actividad económica de piso en planta baja o ampliar un negocio *online* a establecimiento físico.
- Submodalidad 1.3 Instalar una nueva actividad económica en paradas de mercados municipales de Barcelona, por parte de una adjudicataria de la autorización de uso. ¡Novedad!

La organización o persona solicitante deberéis escoger una de estas submodalidades.

En el caso, las **actuaciones elegibles** de las tres submodalidades son las mismas:

- **Adecuación y reformas** del nuevo local o parada de mercado.
- **Compras** relacionadas con el inicio de la actividad económica.
- **Gastos corrientes** relacionados con el inicio de la actividad económica del local.
- Acciones relacionadas con la **viabilidad del negocio**.

Hay que recordar que, a diferencia de las otras modalidades, en esta modalidad se puede optar a todas las actuaciones dentro de la submodalidad escogida, por tanto, no será necesario que indiquéis las actuaciones en el momento de hacer la solicitud.

En el anexo de este documento encontraréis la descripción de cada actuación y los gastos elegibles.

Será necesario que tengáis en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones y en especial, lo siguiente:

- La solicitante debe estar **dada de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores** (modelos 036 o 037).
- Las actuaciones objeto de esta subvención deben respetar las **normativas vigentes relacionadas con licencias y planes de usos**, así como el resto de normativa del Ayuntamiento de Barcelona relacionada con locales en planta baja y paradas de mercado.
- Quedan excluidas algunas tipologías de actividades (consultar las bases de la convocatoria).

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener en cuenta que, en la memoria descriptiva, **será necesario** indicar:

- **Descripción del negocio:** Breve descripción del modelo de negocio a implementar y sus características principales.
- **Acciones previstas:** Descripción de las acciones previstas a ejecutar con la subvención solicitada.

MODALIDAD 2: INNOVACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDÀRIA EN SECTORES ESTRATÉGICOS

Finalidad: fomentar la innovación socioeconómica y la economía social y solidaria vinculada al territorio, apoyando la creación de actividad económica y dando prioridad al tejido socioempresarial existente.

Las actuaciones para escoger están vinculadas a la **consolidación interna** de las iniciativas. ¡Novedad!

Las actuaciones solicitadas necesariamente:

- Deben estar vinculadas a la Estrategia de la [Economía Social y Solidaria de Barcelona 2030](#)

Las actuaciones subvencionadas **deberán adecuarse necesariamente a una de las siguientes submodalidades:**

- Submodalidad 2.1 Mejorar la gobernanza, la gestión de equipos, el liderazgo y la incorporación y retención de talento
- Submodalidad 2.2 Fomentar la eficiencia, la mejora en la definición de procesos y la digitalización
- Submodalidad 2.3 Fomentar la eficiencia y la implementación de procesos
- Submodalidad 2.4 Consolidar la viabilidad y sostenibilidad financiera
- Submodalidad 2.5 Ampliar el ecosistema y las alianzas
- Submodalidad 2.6 Fomentar la evaluación de impacto ASG

En el anexo de este documento se encuentra el conjunto de actuaciones previstas, la descripción de cada una y los gastos elegibles.

Será necesario que tengáis en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener presente que, en la memoria descriptiva, **será necesario que se indiquen los "descriptivos de la actuación" requeridos por cada actuación solicitada** y que se encuentran en el anexo correspondiente

MODALIDAD 3: FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD

Finalidad: la promoción del empleo de calidad dirigida específicamente a colectivos especialmente vulnerables en situación de desempleo o subempleo, al encontrarse en algunos de los ejes de desigualdades siguientes:

Eje Desigualdad	Grupo Incidencia
Identidad de género, orientación sexual. Personas trans. Personas discriminadas	Personas trans Personas discriminadas por LGTBI
Género	Mujeres víctimas de violencia machista Mujeres con cargas familiares Mujeres que deben afrontar situaciones de techo de cristal Mujeres que deben afrontar situaciones de suelo pegajoso Mujeres que ejercen el trabajo sexual Mujeres mayores de 45 años en situación de desempleo

	Mujeres en situación de desempleo de larga duración
Origen-Proceso migratorio	Personas con proceso migratorio que dificulta el acceso al mercado de trabajo Personas en situación administrativa irregular Personas en situación de asilo y/o protección internacional
Salud y discapacidad / diversidad funcional	Personas con malestar psicológico Personas con discapacidad / diversidad funcional
Racionalización / etnias minoritarias	Personas integrantes de etnias minoritarias
Desconexión del mundo laboral	Personas en situación de desempleo de larga duración Personas internas en centros penitenciarios Personas que han sufrido problemas de adicciones y se encuentran en proceso de rehabilitación
Nivel Socioeconómico / clase social	Personas usuarias de servicios sociales Personas perceptoras de salarios sociales Personas residentes en distritos por debajo de la renta media de la ciudad: Nou Barris, Sant Andreu, Sant Martí, Ciutat Vella, Sants-Montjuïc y Horta-Guinardó.
Ciclo de vida/edadismo	Personas mayores de 45 años

Las actuaciones solicitadas necesariamente:

- Deberán estar vinculadas [al Acuerdo Barcelona por el Empleo de Calidad](#)
- Deberán tener elementos claramente diferenciados de las acciones que ya se desarrollan desde Barcelona Activa.
- Deberán llevarse a cabo en los distritos por debajo de renta media de la ciudad: Nou Barris, Sant Andreu, Sant Martí, Ciutat Vella, Sants-Montjuïc y Horta-Guinardó.

Las actuaciones subvencionadas **deberán adecuarse necesariamente a una de las siguientes submodalidades:**

- Submodalidad 3.1 Mejorar la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años, afectados por alguno de los ejes de desigualdad indicados en la convocatoria.
- Submodalidad 3.2 Mejorar la empleabilidad de mujeres afectadas por los ejes de desigualdad indicados en la convocatoria.
- Submodalidad 3.3 Mejora de la empleabilidad de las personas en proceso migratorio con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Submodalidad 3.4 Mejorar la empleabilidad de personas afectadas por el eje de desigualdad de salud y discapacidad.

En el anexo de este documento encontraréis el conjunto de actuaciones previstas, la descripción de cada una y los gastos elegibles.

Será necesario que tengáis en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones y **especialmente, tener en cuenta que:**

- Cada submodalidad estará vinculada a uno de los ejes de desigualdad, especificados en la convocatoria.
- En todas las actuaciones se establecen unos mínimos en cuanto a horas de atención y en cuanto a personas participantes en las actividades para que la actuación se considere subvencionable.
- Se pedirá prueba documental de la participación de las personas beneficiarias en la actuación.

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener presente que, en la memoria descriptiva, **será necesario que indiquéis, necesariamente:**

- Colectivo destinatario, ejes de desigualdad: Describir los colectivos a los que se dirige la actuación tomando como referencia los ejes de desigualdad descritos en la convocatoria.
- Territorio: Indicar el territorio donde se llevará a cabo la intervención, de los seis distritos previstos.
- Acciones previstas: Indicar, esquemáticamente, las actividades previstas y las acciones necesarias para llevar a cabo la actuación y conseguir los resultados esperados.
- Resultados Esperados: Indicar cuáles son los resultados esperados con la ejecución de esta actuación.

MODALIDAD 4: TURISMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

La finalidad de esta modalidad es apoyar actuaciones que respondan a los objetivos de turismo sostenible a nivel económico, ambiental y social, dirigidas al impulso de la actividad económica, el fomento del emprendimiento y la empresa responsable, la creación y promoción del empleo de calidad, la equidad de género, la generación de nueva actividad y el arraigo del turismo en los territorios.

Las actuaciones solicitadas necesariamente:

- Deberán estar vinculadas a la consecución de los [objetivos de desarrollo sostenible \(ODS\)](#) y de [la agenda 2030 del Ayuntamiento de Barcelona](#).

Las actuaciones subvencionadas **deberán adecuarse necesariamente a una de las siguientes submodalidades:**

- Submodalidad 4.1: Acciones que favorezcan la desconcentración territorial con el objetivo de descongestionar y reducir la presión turística de las áreas más visitadas de la ciudad.
- Submodalidad 4.2: Favorecer la respuesta a los retos actuales que plantea la gestión turística de la ciudad, fortaleciendo los vínculos de las actividades turísticas con otros ámbitos económicos y agentes sociales y culturales del territorio para generar oportunidades.
- Submodalidad 4.3: Favorecer el retorno social de la economía del visitante y la redistribución de sus beneficios.

En el anexo de este documento encontraréis el conjunto de actuaciones previstas, la descripción de cada una y los gastos elegibles.

Será necesario que tengáis en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones.

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener presente que, en la memoria descriptiva, **será necesario que indiquéis, necesariamente:**

- Acciones previstas: Indicar, esquemáticamente, las actividades previstas y las acciones necesarias para llevar a cabo la actuación y conseguir los resultados esperados.
- Resultados Esperados: Indicar cuáles son los resultados esperados con la ejecución de esta actuación.

MODALIDAD 5: ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE

La finalidad de esta modalidad es avanzar hacia un cambio de modelo de consumo más responsable y en especial garantizar una alimentación sana, justa y sostenible en la ciudad, alineado con los compromisos del [Pacto de Milán](#) y los [Objetivos de desarrollo sostenible \(ODS\)](#).

Las actuaciones solicitadas necesariamente:

- deberán estar vinculadas [a la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible 2030](#).
- y en el caso de las actuaciones relativas al consumo responsable (incluidas en la submodalidad 5.5) que también deberán estar vinculadas a [la Estrategia de la Economía Social y Solidaria de Barcelona 2030](#).

Las actuaciones subvencionadas **deberán adecuarse necesariamente a una de las siguientes submodalidades:**

- Submodalidad 5.1 Fortalecer la producción, transformación y los circuitos cortos de comercialización con criterios de alimentación sostenible.
- Submodalidad 5.2 Actuaciones para el fomento de la alimentación sostenible a la restauración y las colectividades.
- Submodalidad 5.3 Acciones para prevenir las pérdidas y el desperdicio alimentario.
- Submodalidad 5.4 Actuaciones para fomentar la alimentación sostenible en entidades y/o proyectos que trabajan en el ámbito del derecho a la alimentación.
- Submodalidad 5.5 Actuaciones de alternativas de consumo responsable, y acciones de sensibilización, comunicación e intercooperación vinculadas a la alimentación sostenible y el consumo responsable.

En el anexo de este documento se encuentra el conjunto de actuaciones previstas, la descripción de cada una y los gastos elegibles. Todas las submodalidades presentan actuaciones vinculadas a intercooperación en **el marco del Espacio Agrópolis**.

Será necesario tener en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones; especialmente que **la organización beneficiaria debe tener la disponibilidad y el compromiso de participar en los espacios (bilaterales y colectivos) de seguimiento e intercambio de las actuaciones subvencionadas que proponga Barcelona Activa y el Ayuntamiento, compartiendo la experiencia del usuario.**

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener presente que, en la memoria descriptiva, **será necesario indicar:**

- Acciones previstas: Indicar, esquemáticamente, las actividades previstas y las acciones necesarias para llevar a cabo la actuación y conseguir los resultados esperados.
- Resultados Esperados: Indicar cuáles son los resultados esperados con la ejecución de esta actuación

MODALIDAD 6: DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS DE ÚLTIMA MILLA

Finalidad: mejorar la eficiencia y reducir el impacto del reparto urbano de mercancías mediante el despliegue de iniciativas de reparto de última milla en vehículos de cero emisiones.

Las actuaciones solicitadas necesariamente:

- Deberán estar vinculadas a la [Estrategia municipal de la distribución urbana de mercancías Horizonte 2030 \(EDUM\)](#).

Las actuaciones subvencionadas deberán adecuarse necesariamente a una de las siguientes submodalidades:

- Submodalidad 6.1 Mejora de la competitividad de los centros de distribución urbana de mercancías de última milla con reparto sostenibles.
- Submodalidad 6.2 Incrementar las ratios de sostenibilidad de las empresas de última milla.
- **¡Novedad!** Submodalidad 6.3 Optimizar el servicio de transporte de mercancías alimentarias desde Mercabarna.

En el anexo de este documento se encuentra el conjunto de actuaciones previstas, la descripción de cada una y los gastos elegibles.

Será necesario tener en cuenta el resto de los requisitos establecidos en las bases y la normativa reguladora de las subvenciones.

Solicitud: Ver capítulo 6 de esta guía y tener presente que, en la memoria descriptiva, **será necesario que indiquéis, necesariamente:**

- Acciones previstas: Indicar, esquemáticamente, las actividades previstas y las acciones necesarias para llevar a cabo la actuación y conseguir los resultados esperados.
- Resultados Esperados: Indicar cuáles son los resultados esperados con la ejecución de esta actuación.
- Incremento de la eficiencia y reducción del impacto en el reparto: Indicar las ratios actuales y previstas en la tabla facilitada.

04. Las organizaciones y personas beneficiarias

Las bases establecen los requisitos que debéis tener las organizaciones y las personas beneficiarias. Principalmente:

- Tener sede social, domicilio, delegación o un centro de trabajo en el municipio de Barcelona.
- Tener, de acuerdo con sus estatutos o normas reguladoras, objetivos y finalidades coincidentes con el objeto y finalidades de este programa de subvenciones.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de otro tipo con el Ayuntamiento de Barcelona, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Cumplir con el requisito de que el importe de la subvención debe ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, no supere en ningún caso el coste de la actividad o proyecto presentado a la convocatoria.
- Desarrollar las actuaciones en el municipio de Barcelona, en cualquier barrio o distrito de la ciudad. Las modalidades podrán especificar criterios en relación con prioridades y equilibrios territoriales, si procede.

Se debe tener en cuenta las siguientes **novedades** en esta edición:

- La organización o persona solicitante debe estar debidamente constituida y operativa desde el momento de presentar la solicitud. Las personas físicas también deberán presentar los modelos 036 o 037 (inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores).
- No haber superado en los últimos dos años (2022 y 2023) el importe neto de la cifra anual de negocios de 1.000.000 €, o, en el caso de que se supere este importe, no tener una plantilla superior 20 personas trabajadoras a jornada completa.

Para conocer el detalle de las condiciones y el resto de los requisitos se puede consultar el punto 6 de las bases que rigen esta convocatoria.

05. Documentación necesaria

Para solicitar una ayuda a la convocatoria *Impulsem el que fas*, se solicitará a la persona beneficiaria:

En el caso de personas jurídicas (empresas):

- Escritura de constitución o documento de inscripción de la entidad en el registro público correspondiente.
- Estatutos y alta censal para personas jurídicas.
- Imagen, copia o documento del CIF.
- Escritura o documento acreditativo de los poderes del representante legal.
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que debe ser coincidente con lo indicado en la aplicación de solicitud de la subvención.
- Declaración de transparencia si se solicitan más de 10.000 €.

En el caso de personas físicas (empresarias individuales):

- Acta censal para personas físicas.
- Imagen, copia o documento del NIF.
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que debe ser coincidente con lo indicado en la aplicación de solicitud de la subvención.

En los dos casos **se deberá facilitar la memoria descriptiva de las actuaciones objeto de la solicitud, utilizando, necesariamente el modelo que se encuentra en el espacio web del *Impulsem el que fas*. Cada modalidad tiene un modelo específico.**

Una de las novedades es que, mediante la aplicación facilitada para hacer la solicitud se puede descargar la **instancia** que se debe registrar en el Portal de Trámites del Ayuntamiento de Barcelona, tal y como explicamos en el capítulo 6. Esta instancia **incluye una declaración responsable** conforme se cumplen los requisitos de la convocatoria, la modalidad y las actuaciones escogidas.

En caso de resultar beneficiaria, se podrá requerir la presentación de la documentación acreditativa referenciada en la declaración responsable.

LA MEMORIA DESCRIPTIVA

Este es el documento que se debe completar para describir las actuaciones solicitadas y sirve como compromiso de ejecución:

- Cada modalidad tiene un modelo diferente, descargable desde la web de la convocatoria.
- La extensión máxima será de **una página por actuación** con los campos a rellenar delimitados; el contenido que sobrepase esta delimitación no se tendrá en cuenta.
- **Todos los campos deben estar cumplimentados.**
- En función de la modalidad, será necesario nombrar las principales actividades/acciones previstas, los resultados, el colectivo destinatario o describir las actuaciones.
- **Recomendamos leer atentamente la descripción de las actuaciones en las bases y convocatoria** por si requieren algún detalle concreto.

Este documento servirá de hoja de ruta de la ejecución de cada actuación, así como para una posterior comprobación y seguimiento del estado de ejecución.

o6.El proceso de solicitud

La solicitud se iniciará en la web de Barcelona Activa. Recomendamos acceder a la página [Impulsem el que fas 2024 - Empresas \(barcelonactiva.cat\)](https://impulsem.quefas2024-empresas.barcelonactiva.cat) donde se encuentra la documentación necesaria y el enlace para comenzar el proceso de solicitud. En este caso, se tiene que hacer clic en el enlace "Iniciar una solicitud" y el usuario será redirigido a la aplicación web para hacer la solicitud.

Para poder realizar la solicitud, será necesario tener un usuario de Barcelona Activa y una empresa vinculada. Si no se dispone de un usuario, se puede crear en cualquier momento. También se puede crear o vincular este usuario a vuestra empresa. No es necesario que este trámite lo realice el representante legal de la organización.

Se debe tener en cuenta que en el momento de hacer la solicitud no se pedirá ningún documento. Toda la documentación necesaria se debe introducir, posteriormente, una vez la instancia haya sido registrada en el Portal de Trámites del Ayuntamiento de Barcelona y el usuario haya recibido el correspondiente correo indicándolo.

LOS TRES PASOS CLAVE PARA PEDIR LA SUBVENCIÓN

Acceder a la web de solicitud de subvenciones de Barcelona Activa, dar de alta una solicitud de subvención en la modalidad escogida



Será necesario facilitar los datos del representante legal, de la entidad, de la submodalidad escogida, actuaciones escogidas, los importes solicitados y el importe aportado (cofinanciación). Es muy importante indicar una **dirección electrónica operativa** en el momento de la solicitud porque es la que se utilizará para todas las comunicaciones.

La web generará la instancia con los datos anteriores y una declaración responsable conforme se cumplen los requisitos de la convocatoria. **Se deberán cumplimentar algunos campos de la instancia y firmarla digitalmente.**

Registrar la instancia en la Oficina Virtual de trámites del Ayuntamiento de Barcelona



Durante el proceso de solicitud se indicará el enlace donde habrá que realizar el trámite.

El registro de la fecha y hora de este trámite será el que registrará el orden de la solicitud. **Sin este trámite la solicitud no se considera iniciada**

Para acceder a la Oficina Virtual de Trámites será necesario hacerlo con certificado digital. Siempre es recomendable descargar y guardar el comprobante del trámite para futuras consultas o incidencias.

Introducir la documentación complementaria en la web de solicitud de subvenciones de Barcelona Activa



Posteriormente al registro de la instancia, se recibe un correo electrónico de Barcelona Activa, indicando que se puede introducir la documentación complementaria.

Habrà un plazo de 15 días naturales para colgar la documentación complementaria en formato PDF. **Sin este trámite la solicitud no se considera finalizada.**

En la web hay un **manual de uso de la aplicación de subvenciones** con los pasos para hacer la solicitud detallados.

07. Otros aspectos para tener en cuenta

¿CÓMO SERÁ LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES Y JUSTIFICACIÓN?

Admisión de solicitudes: Una vez acreditado el registro de presentación, se comprobará que la documentación presentada se ajusta a los requisitos de las bases y la convocatoria.

Si no se ajusta, requeriremos a la solicitante que, en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, subsane el defecto o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará desistida la solicitud.

No se realizará requerimiento de enmienda en los casos de denegación previstos en las bases de la convocatoria.

Resolución de otorgamiento y/o denegación: Una vez finalizada la revisión de las solicitudes, se publicarán en el BOPB las preceptivas Resoluciones, que tendrán carácter definitivo y que abrirán un período de 30 días para la presentación de posibles recursos potestativos de reposición. Se prevé hacer un envío por correo electrónico informado de la publicación en la dirección electrónica indicada en la solicitud. Podéis consultar las bases para conocer el detalle de los motivos de requerimiento y denegación en las bases de la convocatoria.

¿CÓMO SERÁ LA JUSTIFICACIÓN?

La justificación se debe presentar en un plazo máximo de dos meses después de la finalización de la última actuación realizada. En todos los casos, la justificación de la actuación subvencionada deberá realizarse **obligatoriamente a través de una auditoría**. Esta auditoría será única para todas las actuaciones subvencionadas. El coste de la auditoría es uno de los gastos elegibles con un importe máximo de 500 € por actuación.

Se puede consultar las bases de la convocatoria para conocer los documentos de la cuenta justificativa. Toda la documentación necesaria para hacer la cuenta justificativa la encontraréis en la página web del *Impulsem el que fas*.

¿CUÁL ES LA CUANTÍA MÁXIMA POR SOLICITUD?

La cuantía máxima de la subvención variará según la modalidad, que a la vez estará condicionada a la tipología de actuaciones solicitadas, cada una con un importe máximo determinado, pero en **ningún caso se superará, en su conjunto, el importe máximo de subvención que establece cada modalidad**:

Modalidad	Importe máximo
Modalidad 1: Persianas arriba	20.000 €
Modalidad 2: Innovación socioeconómica y Economía Social y Solidaria en sectores estratégicos y en clave territorial	16.000 €
Modalidad 3: Fomento del empleo de calidad en el territorio	30.000 €
Modalidad 4: Turismo responsable y sostenible	30.000 €
Modalidad 5: Alimentación sostenible y consumo responsable	43.000 €
Modalidad 6: Centros de distribución urbana de mercancías de última milla	30.000 €

En ningún caso el importe de la subvención otorgada en este programa puede ser superior al 80 % del coste total de la solicitud subvencionada (incluidas todas las actuaciones), ni de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras entidades, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad que debe desarrollar la persona beneficiaria.

Con respecto a los **gastos subvencionables**, **NO se considerarán como tales**:

- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos sobre la renta.
- Los gastos realizados en fecha anterior o posterior al inicio y finalización de la actuación respectivamente.
- Otros gastos que se indiquen en la convocatoria.

El importe de la subvención se hará efectivo, una vez aprobado el otorgamiento, en un único pago de la totalidad de la subvención, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la persona física o jurídica beneficiaria y bajo su responsabilidad.

¿CÓMO SABER EL ESTADO DE LA SOLICITUD?

Se puede consultar en todo momento el estado de la solicitud accediendo a la aplicación a través de la web <https://empreses.barcelonactiva.cat/impulsem-el-que-fas-2024>, identificándose con el/la usuario/usuario y la contraseña correspondiente.

¿CÓMO SE PEDIRÁN LAS ENMIENDAS DE DOCUMENTACIÓN?

En caso de que sea necesario enmendar la documentación aportada o falte algún documento, se realizará por correo electrónico, indicando la documentación necesaria o aspecto a enmendar en cada caso.

En el plazo de 15 días naturales, se deberá adjuntar esta documentación al correspondiente apartado de la aplicación y avisar por correo electrónico a: impulsemelquefas@barcelonactiva.cat. En el caso de Modalidad 1, será necesario dirigirse al siguiente correo: amuntpersianes@barcelonactiva.cat.

MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- Para Modalidad 1, es necesario dirigirse al siguiente correo: amuntpersianes@barcelonactiva.cat.
- Para el resto de las modalidades, el correo es: impulsemelquefas@barcelonactiva.cat.

o8. Anexo Descripción de las actuaciones por submodalidades y modalidades

MODALIDAD 1: PERSIANAS ARRIBA, PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOCALES DE PLANTA BAJA VACÍOS Y PARADAS DE MERCADOS

Submodalidad 1.1 Instalar nueva actividad económica en locales en planta baja.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
1.1.1 Adecuación y reformas del nuevo local	Obras menores para la rehabilitación del local y actuaciones para mejorar la eficiencia energética del local. Incluye también habilitaciones administrativas en caso de ser necesarias para el tipo de actividad.	Obras menores para la rehabilitación del local y actuaciones para mejorar la eficiencia energética del local. Incluye también licencias de actividad en caso de ser necesarias para el tipo de actividad.	20.000 €
1.1.2 Compras vinculadas al inicio de la actividad económica	Mobiliario, equipos informáticos, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento de local, stocks iniciales.	Mobiliario, equipos informáticos, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento de local, stocks iniciales.	
1.1.3 Gastos corrientes vinculados al inicio de la actividad económica en el local	Pago de rentas de arrendamiento o compra de local para la apertura del negocio. Pago de suministros: electricidad, agua, gas y conectividad a internet.	Pago de rentas de arrendamiento o compra de locales para la apertura del negocio. Pago de suministros: electricidad, agua, gas y conectividad a internet.	
1.1.4 Acciones vinculadas a la viabilidad del negocio	Estudios de marketing y ventas y otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio.	Estudios de marketing y ventas y otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio y que hayan sido elaborados por una empresa/profesional externo.	



Submodalidad 1.2 Cambiar la ubicación de la actividad económica de piso en planta baja.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
1.2.1 Adecuación y reformas del nuevo local	Obras menores para la rehabilitación del local y actuaciones para mejorar la eficiencia energética del local. Incluye también licencias de actividad en caso de ser necesarias para el tipo de actividad.	Obras menores para la rehabilitación del local y para mejorar la eficiencia energética del local. Incluye también licencias de actividad en caso de ser necesarias para el tipo de actividad.	20.000 €
1.2.2 Compras vinculadas al inicio de la actividad económica	Mobiliario, equipos informáticos, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento de local, stocks iniciales.	Mobiliario, equipos informáticos y software, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento de local, stocks iniciales.	
1.2.3 Gastos corrientes vinculados al inicio de la actividad económica en el local	Pago de rentas de arrendamiento o compra de local para la apertura del negocio Pago de suministros: electricidad, agua, gas y conectividad a internet.	Arrendamiento del local y suministros (agua, luz y conectividad a internet).	
1.2.4 Acciones vinculadas a la viabilidad del negocio	Estudios de marketing y ventas y otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio.	Estudios de marketing y ventas u otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio y que hayan sido elaborados por una empresa/profesional externo.	

Submodalidad 1.3 Instalar una nueva actividad económica en paradas de mercados municipales de Barcelona.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
1.3.1 Adecuación y reformas de la parada	Obras menores para la rehabilitación del espacio y actuaciones para mejorar la eficiencia energética de la parada.	Obras menores para la rehabilitación del local y para mejorar la eficiencia energética.	

1.3.2 Compras vinculadas al inicio de la actividad económica	Mobiliario, equipos informáticos, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento del espacio, stocks iniciales.	Mobiliario, equipos informáticos, maquinaria relacionada con la actividad a desarrollar y otros bienes de equipamiento de consumo o equipamiento de local, stocks iniciales.	20.000 €
1.3.3 Gastos corrientes vinculados al inicio de la actividad económica en la parada del mercado	Pago de suministros y servicios de la propia parada del mercado. Quedan excluidos los recibos de canon de los mercados, así como los costes relativos a la adjudicación de la parada mediante procedimiento de licitación pública.	Pago de suministros y servicios de la propia parada del mercado. Quedan excluidos los recibos de canon de los mercados, así como los costes relativos a la adjudicación de la parada mediante licitación pública.	
1.3.4 Acciones vinculadas a la viabilidad del negocio	Estudios de marketing y ventas y otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio.	Estudios de marketing y ventas y otros informes previos al inicio de la actividad que tengan como objetivo la sostenibilidad económica del negocio y que hayan sido elaborados por una empresa/profesional externa.	

MODALIDAD 2: INNOVACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN SECTORES ESTRATÉGICOS

Submodalidad 2.1 Mejorar la gobernanza, la gestión de equipos, el liderazgo y la incorporación y retención de talento.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.1.1 Plan de estructura organizativa¹ Acompañamiento en la elaboración de un Plan de estructura organizativa para avanzar hacia modelos de gestión y	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo indicando las finalidades y objetivos del proceso de trabajo, el número de sesiones, las horas de duración, las participantes y los resultados esperados. Mediante esta actuación subvencionada deberá obtenerse, necesariamente, un plan de estructura organizativa que incluya la revisión de las funciones y responsabilidades actuales e iteraciones anteriores, el	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	8.000 €

¹ En negrita, aparecen los nombres de las actuaciones tal y como salen en la aplicación de subvenciones. Debajo, aparece el nombre completo de la actuación.

modelos de gobernanza democrática.	diseño del organigrama (las diferentes áreas, sus responsabilidades, los roles relacionados con estas áreas, la definición del número de personas de cada equipo, sus roles y responsabilidades) y el establecimiento de flujos de comunicación.	
2.1.2 Reglamento de régimen interno Acompañamiento y elaboración del Reglamento de régimen interno para facilitar la aplicación de los principios y valores de la Economía social y solidaria.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo indicando las finalidades y objetivos del proceso de trabajo, el número de sesiones, las horas de duración, las participantes y los resultados esperados. Mediante esta actuación deberá obtenerse o deberá modificarse el reglamento de régimen interno incluyendo las normas de convivencia, derechos y deberes de los trabajadores, la identificación de políticas organizacionales actuales vigentes, la identificación de prácticas informales para revisar y pautar, la identificación de otras necesidades internas no resueltas, revisión de las normativas éticas y laborales aplicables e identificación de oportunidades de mejora de las mismas para avanzar hacia un empleo de calidad incorporando políticas de cuidados e impulso de una ESS diversa.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. 2.000 €
2.1.3 Estudios estructuras retributivas Acompañamiento y elaboración de estudios de estructuras retributivas o apoyo en la incorporación de herramientas para mejorar los sistemas de retribución.	En el descriptivo de la actuación a solicitar se debe incluir necesariamente un plan de trabajo indicando las finalidades y objetivos del proceso de trabajo, el número de sesiones, las horas de duración, las participantes y los resultados esperados. Mediante esta actuación se deberán realizar los pertinentes estudios que incluirán, necesariamente, el análisis, revisión y estudio de la estructura retributiva, propuestas de revisión salarial y posibles mejoras más allá de una mejora económica directa del sueldo o variables.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. 2.000 €
2.1.4 Procesos selección y captación de talento Acompañamiento para facilitar o mejorar los procesos de selección y captación de talento o	(En el caso de acompañamiento) En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente: - Un plan de trabajo indicando las finalidades y objetivos del proceso de trabajo, el número de sesiones o las acciones realizadas por procesos de selección concretos y los resultados esperados.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la 2.000 €

uso/ implementación de herramientas con el mismo objetivo.	(En el caso de uso o implementación) En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente: - Un plan de trabajo con la descripción de los procesos de selección que se utilizarán, las ventajas de la herramienta y los resultados esperados. En ambos casos, mediante la actuación subvencionada se deberán de haber revisado los procesos de selección existentes, los objetivos de las sesiones, la identificación de nuevas estrategias para la captación de talento y la planificación de la implementación.	actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	
2.1.5 Proceso de gestión de conflictos Acompañamiento en el proceso de gestión de conflictos.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo indicando las finalidades u objetivos a trabajar, el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las horas de duración y una descripción de la metodología a implementar.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	5.000 €
2.1.6 Planes de participación Acompañamiento y elaboración de Planes de participación y profundización en la gobernanza democrática.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo indicando las finalidades y objetivos del proceso de trabajo, el número de sesiones, las horas de duración, las participantes y los resultados esperados. Mediante la actuación subvencionada se deberá obtener un plan de participación y mejora de la gobernanza democrática que incluya un diagnóstico del estado de participación, una identificación de carencias y oportunidades y una propuesta metodológica a desarrollar, definiendo diferentes grados de participación y decisión y que establezca las decisiones y procesos a ser participados y los mecanismos recomendados para hacerlo y estar directamente vinculado a las actividades de la empresa u organización.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	2.000 €

2.1.7 Formación en gestión de equipos Formación de equipos de dirección en gestión de equipos y de personas en organizaciones de gestión participativa y gobernanza democrática.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un programa de formación ejecutiva a medida en liderazgo transformacional, prevención y gestión de conflictos y motivación de equipos, así como acompañamiento individualizado durante un tiempo definido.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	1.000 €
--	---	---	----------------

Submodalidad 2.2 Fomentar la eficiencia, la mejora en la definición de procesos y la digitalización.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.2.1 Procesos internos de la organización Acompañamiento en la definición y/u optimización de los procesos internos de la organización.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación se deberá obtener un análisis de procesos, un documento detallado con imágenes de procesos y descripción de las optimizaciones, una identificación de las oportunidades de mejora y establecimiento de nuevas prácticas eficientes (digitalización y/o automatización incluida).	Servicios realizados por otras empresas: consultorías Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	8.000 €
2.2.2 Plan integral de digitalización Acompañamiento y elaboración de un plan integral de digitalización.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación subvencionada se deberá obtener el plan de digitalización que incluirá una auditoría digital para identificar las necesidades de digitalización, donde figuren las tecnologías, los procesos y la capacitación del personal, así como una definición de la estrategia digital, una explicación detallada de prioridades de acción, una hoja de ruta y un presupuesto de implementación.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	8.000 €

Submodalidad 2.3 Fomentar la eficiencia y la implementación de procesos.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.3.1 Implementación herramientas digitales Acompañamiento en la implementación de herramientas digitales para la mejora de procesos de gestión interna, de prestación de servicios y/o productos, o de marketing, comercialización y comunicación, incorporando los valores de la Economía social y solidaria.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación subvencionada se deberá obtener el plan de implementación de herramientas digitales para la mejora de procesos que incluya una descripción de las necesidades detectadas, una descripción de los procesos internos seleccionados, una justificación de las herramientas de software de gestión empresarial escogidas y la adecuación de estas a las necesidades detectadas.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	5.000 €
2.3.2 Formación en gestión, mejora de procesos y toma de decisiones	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con el programa de formación a medida en gestión del tiempo, mejora de gestión de procesos y/o toma de decisiones, así como acompañamiento individualizado durante un tiempo definido.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	1.000 €

Submodalidad 2.4 Consolidar la viabilidad y sostenibilidad financiera.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.4.1 Planes de viabilidad y modelo de negocio Acompañamiento y elaboración de planes de viabilidad y modelo de negocio.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación subvencionada se deberá obtener el plan de viabilidad y el modelo de negocio que incluirá, como mínimo, una previsión de cuadro de resultados, el balance de situación y la previsión de tesorería, como mínimo a 3 años. Es necesario que se mencione una previsión detallada de los ingresos y gastos, tanto fijos como variables, vinculados a los diferentes productos y/o servicios de la organización. Hay que relacionar los supuestos de estos cálculos con cifras desglosadas y razonadas. Hay que tener en cuenta las inversiones necesarias y su financiación y amortización, especificando los impuestos pertinentes y proporcionando un resumen anual. El modelo de negocio incluirá una revisión del modelo de negocio actual, si cabe, y definición de un nuevo modelo sostenible explicado y justificado en coherencia con el plan de viabilidad.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	5.000 €
2.4.2 Planes de reenfoque estratégico Acompañamiento y elaboración de planes de reenfoque estratégico.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante la actuación subvencionada se deberá obtener el plan de reenfoque estratégico que incluya un análisis del estado estratégico actual de la organización, identificando oportunidades y definiendo nuevos objetivos estratégicos. Deberá definir cómo se traducen estos objetivos en líneas de trabajo y en el plan de acción.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	5.000 €
2.4.3 Formación gestión económica y financiera	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con un programa de formación ejecutiva a medida en gestión económica y financiera, así como acompañamiento individualizado durante un tiempo definido.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías.	1.000 €

Formación para la mejora de la gestión económica y financiera en organizaciones de gestión democrática.	Mediante esta actuación subvencionada se deberá ejecutar un programa formativo y se elaborará una memoria de la formación ejecutada que detalle el diagnóstico realizado del grado de conocimiento de los profesionales, el plan de formación diseñado y los contenidos impartidos. También deberá resumir el contenido de los acompañamientos individualizados.	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.
---	--	---

Submodalidad 2.5 Ampliar el ecosistema y las alianzas.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.5.1 Planes de comunicación, márketing y comercialización	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías.	5.000 €
Acompañamiento y elaboración de planes de comunicación, marketing y comercialización.	Mediante esta actuación se deberá obtener el plan de comunicación, marketing y comercialización que establecerá los objetivos, las líneas de trabajo y las acciones pertinentes. Habrá que definir la misión, la visión y los valores de la organización, identificar los públicos objetivos y los canales de comunicación y venta. Asimismo, habrá que definir el posicionamiento de la marca y la estrategia de precios y el diseño de campañas de comunicación. El plan de comercialización describirá la estrategia de desarrollo de clientes, la gestión de la relación con clientes, y procesos de seguimiento de ofertas y otras herramientas de marketing.	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	
2.5.2 Plan de intercooperación y alianzas	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías	5.000 €
Acompañamiento y elaboración de un plan de	Mediante esta actuación se deberá obtener el plan de intercooperación y alianzas que incluirá un diagnóstico del estado actual de la organización hacia su grado de intercooperación y el estatus e impacto de las alianzas existentes. El	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la	

intercooperación y alianzas.	plan debe establecer los objetivos de la intercooperación y de las alianzas, definir las líneas de trabajo y acciones pertinentes, además de los resultados esperados de las mismas. También habrá que realizar una interpretación de actores relevantes con quienes proponer la intercooperación y/o establecer alianzas y especificar cómo se prevé su participación, valorando en cada caso su idoneidad y especificando la naturaleza de la propuesta. Asimismo, habrá que establecer un plan de acción donde las acciones definidas se establecen en un calendario con una dotación de recursos.	actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.
------------------------------	---	--

Submodalidad 2.6 Fomentar la evaluación de impacto ASG.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
2.6.1 Implementación sistema evaluación de impacto Acompañamiento en la implementación de un sistema de evaluación del impacto ambiental, social y/o de buen gobierno de la organización.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación se deberá establecer un sistema de evaluación del impacto ambiental, social y/o de buen gobierno y se formalizará una memoria que incluya un diagnóstico de las necesidades de medida de impacto que tiene la organización, un análisis de las herramientas existentes y su encaje con la iniciativa y la justificación de la selección de la más adecuada, incluidas las capacidades y carencias de esta. La memoria incluirá el detalle de las herramientas propuestas, especificando las acciones de implementación realizadas, las horas y recursos dedicados y los resultados obtenidos. Debe incluir también la capacitación del equipo de trabajo para su uso. En la memoria hay que definir el sistema a implementar, detallando protocolos de uso de las herramientas de medida de impacto, su interpretación e integración de resultados en planes de mejora.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	2.000 €

2.6.2 Elaboración plan integral impacto ambiental y social Acompañamiento en la elaboración de un plan integral de mejora del impacto ambiental y social de la organización.	En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente un plan de trabajo con las finalidades y objetivos del proceso, indicando el número de sesiones, los objetivos de las sesiones, las participantes y las horas de duración y los resultados esperados. Mediante esta actuación se deberá obtener el plan integral de sostenibilidad de la organización que incluirá un análisis del impacto actual de la organización y una metodología de recogida de datos e interpretación de estos. También incluirá una identificación de acciones para la reducción de la huella ambiental, una valoración detallada de las mismas y subsecuente priorización. El plan incluirá, también, un plan de acción de la implementación de las medidas seleccionadas y el impacto individual y global que estas tendrán sobre la sostenibilidad de la organización.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. 2.000 €
--	--	---

MODALIDAD 3: FOMENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD

Submodalidad 3.1 Empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años afectados por ejes de desigualdad².

Mejorar la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años, afectados por alguno de los ejes de desigualdad indicados en la convocatoria.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
3.1.1 Prelaborales Actuaciones prelaborales.	Actividades formativas y de acompañamiento prelaboral, como paso previo a la participación directa en medidas ocupacionales de Barcelona Activa y/o de otras organizaciones existentes. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 160 horas: 100 horas de formación grupal y 60 horas de acompañamiento individual (5 horas por usuario/a).	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Becas. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €

² En negrita, aparece el nombre de la submodalidad tal y como sale en la aplicación de subvenciones. Debajo, aparece el nombre completo de la submodalidad.



3.1.2 Formación en oficios Actuaciones formativas en oficios.	Actividades formativas y vivenciales en las que, ya sea en formato de catas de oficios o focalizando en un oficio determinado, se acerca y se forma en oficios que tienen demanda en el mercado de trabajo. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 140 horas: 80 horas de formación grupal y 60 horas de acompañamiento individual (5 horas por usuario/a).	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Becas. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €
3.1.3 Intermediación laboral Actuaciones de intermediación laboral a través de prácticas o inserción en empresas.	Proceso de intermediación laboral para la contratación de los jóvenes formados en oficios. Estas actuaciones deben garantizar un mínimo de 8 inserciones laborales.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales.	5.000 €

Submodalidad 3.2 Empleabilidad de mujeres afectadas por ejes de desigualdad.

Mejorar la empleabilidad de mujeres afectadas por los ejes de desigualdad indicados en la convocatoria.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
3.2.1 Acompañamiento a las mujeres frente a los cambios y retos profesionales Procesos de acompañamiento a las	Actividades integradas (grupos de ayuda mutua, entrenamiento, tutoría, ...) que contemplen espacios y medidas en el empoderamiento individual y colectivo enfocados a la búsqueda de empleo. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de horas por usuaria: 30 horas entre sesiones grupales y sesiones individuales.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible.	6.000 €

mujeres ante los cambios y retos profesionales.		Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	
3.2.2 Formación sectores donde las mujeres están subrepresentadas Actuaciones formativas vinculadas a sectores en los que las mujeres están subrepresentadas. (sectores tecnológicos, logísticos, movilidad, etc.)	Actividades formativas grupales en aquellos sectores con una clara segregación horizontal de género, donde hay poca representación de la mujer. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 150 horas de formación grupal.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €
3.2.3 Intermediación laboral Actuaciones de intermediación laboral a través de prácticas o inserción en empresas.	Proceso de intermediación laboral para la contratación de las mujeres formadas en los sectores con baja representación mencionados. Estas actuaciones deben garantizar un mínimo de 8 inserciones laborales.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales.	5.000 €
3.2.4 Formación digital básica para búsqueda de trabajo y capacitación profesional básica Formación digital básica orientada a la búsqueda de trabajo y a la mejora de la capacitación profesional básica.	Actividades formativas grupales en alfabetización digital orientada a la búsqueda de empleo o a la adquisición de las competencias digitales básicas en el ámbito profesional. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 50 horas de formación grupal.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	5.000 €

Submodalidad 3.3 Empleabilidad de personas en proceso migratorio afectadas por ejes de desigualdad.

Mejora de la empleabilidad de las personas en proceso migratorio con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
3.3.1 Competencias profesionales y transversales Actuación de ampliación de competencias profesionales y transversales.	Actividades formativas que impliquen ampliar competencias profesionales: específicas y técnicas de un sector de actividad y/o competencias transversales. También se incluyen acciones de alfabetización lingüística cuando la intervención ocupacional lo requiera. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 100 horas de formación grupal.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Becas. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €
3.3.2 Intermediación en la contratación laboral Actuaciones de intermediación en la contratación laboral.	Conjunto de acciones de intermediación laboral con el objetivo de que las personas migradas con dificultad de acceso al mercado laboral consigan una contratación laboral de duración mínima de 12 meses. Mínimo de 3 contrataciones de 12 meses cada una.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Tramitaciones jurídicas y tasas.	10.000 €

Submodalidad 3.4 Empleabilidad de personas con desigualdades de salud y discapacidad.

Mejorar la empleabilidad de personas afectadas por el eje de desigualdad de salud y discapacidad.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
3.4.1 Búsqueda de trabajo y capacitación profesional Acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de trabajo y en la mejora de la capacitación profesional.	Acompañamiento y asesoramiento en la búsqueda de empleo y en la mejora de la capacitación profesional. Estas actuaciones deben ir destinadas a un mínimo de 12 personas y a un mínimo de 10 horas de atención por usuaria.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €
3.4.2 Proceso de inserción a la empresa Acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción en la empresa.	Actuaciones de acompañamiento y formación facilitadoras de cambio profesional. Estas actuaciones deben ir destinadas a un mínimo de 12 personas y a un mínimo de 10 horas de atención por usuaria.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible.	10.000 €
3.4.3 Facilitación de cambio profesional Actuaciones de acompañamiento y formación facilitadoras de cambio profesional.	Actividades de recapitación orientadas a acompañar cambios profesionales motivados por situaciones de salud mental u otras situaciones de salud que condicionan el empleo. Estas actuaciones deben garantizar la participación de un mínimo de 12 personas. Mínimo de 150 horas de formación grupal.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales. Material técnico y de producción fungible. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.	10.000 €
3.4.4 Intermediación en la contratación laboral	Conjunto de acciones de intermediación laboral con el objetivo de qué personas con discapacidad, malestar emocional u otras situaciones de salud que condicionan el empleo, consigan una contratación laboral de duración	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales.	10.000 €

Actuaciones de intermediación en la contratación laboral.	mínima de 12 meses. Conlleva un mínimo de 3 contrataciones de 12 meses cada una.	Material técnico y de producción fungible. Arrendamiento de espacios externos a la entidad solicitante.
---	--	--

MODALIDAD 4: TURISMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Submodalidad 4.1 Favorecer la desconcentración territorial.

Acciones que favorezcan la desconcentración territorial con el objetivo de descongestionar y reducir la presión turística de las áreas más visitadas de la ciudad.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
4.1.1 Nuevos productos turísticos que favorezcan la desconcentración	Creación de nuevos productos turísticos que se valoren positivamente desde el territorio y encajen con las capacidades, necesidades y posibilidades del entorno social y espacial que las acoge, sin comprometer la pervivencia en caso de éxito, sobre los atributos del territorio.	Servicios realizados por otras empresas.	10.000 €
Creación de nuevos productos turísticos que favorezcan la desconcentración territorial.	Actividades, experiencias o productos turísticos que resulten innovadores en la estrategia de la desconcentración territorial del turismo en la ciudad.	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%.	
	Se quiere incentivar la creación de iniciativas sostenibles y emprendedoras que mejoren la experiencia del visitante en aquellas zonas de la ciudad con baja afluencia turística.	Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión.	

4.1.2 Poner en valor el patrimonio de los barrios o distritos con baja afluencia turística Poner en valor el patrimonio de los barrios o distritos con baja afluencia turística de la ciudad.	Poner en valor el patrimonio de la ciudad menos conocido, destacando la importancia del patrimonio como elemento clave en la atraktividad de una zona, y, a la vez, empleando la economía del visitante como fuerza para destacar patrimonios no hegemónicos ni icónicos a través del recibimiento de su interés de visita y de los esfuerzos de promoción. Actividades, experiencias o productos turísticos que tengan lugar en barrios con baja afluencia turística de la ciudad, que aporten valor añadido al conjunto del territorio, proporcionando a los visitantes una diversidad cultural, paisajística y patrimonial y ofreciendo una visión más completa de la realidad de la ciudad de Barcelona a la vez que contribuye a la desconcentración de determinadas áreas de la ciudad.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión.	10.000 €
--	---	---	------------------------

Submodalidad 4.2 Favorecer la respuesta a los retos actuales que plantea la gestión turística.

Favorecer la respuesta a los retos actuales que plantea la gestión turística de la ciudad, fortaleciendo los vínculos de las actividades turísticas con otros ámbitos económicos y agentes sociales y culturales del territorio para generar oportunidades.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
4.2.1 Nuevos productos turísticos en espacios de baja afluencia turística Creación de nuevos productos turísticos basados en la cultura, la gastronomía, el deporte, la ciencia, la economía azul... en	Creación de nuevo producto turístico partiendo de los atractivos culturales, patrimoniales y lúdicos del destino, evaluando previamente los posibles efectos generados y la capacidad de acoger nuevos visitantes sin perturbar el bienestar de las personas residentes. Potenciar atractivos como nuevos polos, rutas, paisajes o experiencias y también hay que destacar puntos de interés con baja afluencia turística y promocionar la agenda cultural, gastronómica, científica y deportiva existente en la ciudad. Actividades, experiencias o productos turísticos que fomenten la diversificación de la actividad turística apostando por el	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión.	10.000 €

espacios con baja afluencia turística de la ciudad.	policentrismo, a través de la incorporación de nuevas experiencias culturales, deportivas, gastronómicas, educativas, etc. dentro de la oferta turística del destino y evitando los espacios con gran afluencia turística de la ciudad.	
4.2.2 Mejora gestión de los flujos turísticos y movilidad urbana Servicios que contribuyan a la mejora de la gestión de los flujos turísticos y la movilidad urbana.	Servicios que contribuyan a la mejora de la gestión de los flujos turísticos y la movilidad urbana, lo que puede pasar por mejorar y profundizar en el conocimiento de los flujos turísticos, monitorizar estos flujos, poner de relieve nuevas herramientas de obtención, gestión y visualización de información para mejorar el conocimiento de la actividad turística y gestionar de manera más eficiente el territorio y los flujos de movilidad. Intervenciones que permitan conocer mejor y/o a tiempo real los flujos de movilidad de visitantes a diversos espacios de la ciudad. También acciones que contribuyan a mejorar los flujos de visitantes, mejorando las reservas previas de entradas a los puntos de interés turístico de la ciudad. Incorporación de nuevas fórmulas de transporte turístico.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión. 10.000 €
4.2.3 Debate y reflexión de nuevas respuestas a retos Espacios de debate y reflexión para dar nuevas respuestas a los retos actuales en el ámbito de la gestión turística de la ciudad.	Organización de encuentros de reflexión y debate en torno a los retos que hay que afrontar en el futuro inmediato en la ciudad de Barcelona (diversificación de contenidos, ampliación territorial o gestión racional de flujos masivos, entre muchos otros). Actividades dedicadas al abordaje de una serie de retos cruciales para garantizar un turismo sostenible, que garantice el equilibrio urbano, el bienestar de los residentes, la calidad de la experiencia turística y el desarrollo económico.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Comunicación y difusión. 10.000 €
4.2.4 Promover productos y servicios turísticos accesibles	El patrimonio hay que hacerlo accesible a todos y a todas las necesidades, y adaptado a todas las tipologías de público, transformando los espacios, bienes y servicios con el objetivo de que sean accesibles al máximo nivel.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la 10.000 €

Promover productos y servicios turísticos accesibles para todos.	Acciones y actividades que hagan más accesibles los productos turísticos existentes en la ciudad, así como las rutas que se realizan, y las actividades turísticas –alojamientos, transportes, servicios -. Intervenciones que favorezcan que la ciudad de Barcelona se convierta en un destino donde todo el mundo, independientemente de la edad y condición, pueda disfrutar y participar de la experiencia de visita y donde se garantice la accesibilidad universal.	coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión.
--	---	---

Submodalidad 4.3 Favorecer el retorno social de la economía del visitante.

Favorecer el retorno social de la economía del visitante y la redistribución de sus beneficios.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
4.3.1 Fortalecimiento del sector turístico con el territorio Acciones que fortalezcan la relación del sector turístico con el territorio, fomentando la conciliación de las actividades turísticas con la vida cotidiana en la ciudad.	Promover el retorno social al territorio desde el sector turístico, favoreciendo contrataciones de vecinas y vecinos, teniendo como proveedores a los comercios del barrio y poniendo a disposición los recursos existentes en la economía del visitante también para la ciudadanía. Generar una red de colaboración sólida y estable entre el sector turístico, los equipamientos culturales y el comercio de proximidad para beneficiar a la comunidad local y promover una economía justa y sostenible. Iniciativas de interés en áreas estratégicas para la ciudad de Barcelona, fomentando un tejido económico de proximidad sostenible, innovador y de calidad, impulsando la captación de talento y la generación de empleo turístico de calidad, así como reforzando los vínculos entre el turismo y la comunidad local.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada hasta un máximo de un 20%. Inversiones de inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas). Comunicación y difusión.	10.000 €

MODALIDAD 5: ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE

Submodalidad 5.1 Producción, transformación y circuitos cortos de comercialización.

Fortalecer la producción, transformación y los circuitos cortos de comercialización con criterios de alimentación sostenible.

Actuación	Descripción	Ejemplos de agentes ejecutores (no limitativo)	Gastos elegibles	Importe máximo
5.1.1 Apoyo al campesinado Actuaciones de apoyo al campesinado y elaboradoras a través del trabajo en red y el asesoramiento.	Actuaciones de apoyo al campesinado a través de acciones de trabajo en red y/o asesoramiento con el fin de facilitar su organización, fortalecer el sector y potenciar y/o incorporar criterios de producción sostenible/agroecológica.	Entidades o empresas productoras y/o elaboradoras. Entidades que promueven la dinamización local agroecológica o similar.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40% Gastos asociados a la participación de los agentes destinatarios como caterings, transportes, materiales fungibles.	13.000 €
5.1.2 Infraestructuras, logística y distribución compartida Actuaciones de mejora de infraestructuras, logística y distribución compartida de los circuitos cortos de comercialización*.	Intervenciones en elementos estructurales de circuitos cortos de comercialización de productos sostenibles (ecológicos, de proximidad y/o de temporada) a través de las tareas de mejora y optimización de la logística compartida, así como de la adquisición de material como vehículos y/o maquinaria, software informático, elementos de almacenamiento o similares). <i>*El circuito corto de comercialización es el que llevan a cabo productores/as agrarios/as en favor del consumidor o consumidora final, con la intervención de</i>	Entidades o empresas de distribución, centrales de compras o mayoristas. Cooperativas o grupos de consumo o asimilables. Entidades dinamizadoras de mercados de campesino.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Compra de bienes equipamientos: material de logística, maquinaria, vehículos, <i>software</i> informático, etc.	15.000 €

	<i>una persona intermediaria como máximo. El sello de venta de proximidad garantiza esta característica.</i> <i>https://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/alimentacio/segells-qualitat-diferenciada/venda-proximitat/dar_modalitats_venda/dar_circuit_curt/index.html</i>		
5.1.3 Trazabilidad y señalética de los productos de proximidad, de temporada y ecológicos Actuaciones de potenciación de la trazabilidad y la señalética de los productos de proximidad, de temporada y ecológicos.	Actuaciones que permitan la mejora de sistemas de trazabilidad y de señalética, centrada en las características de la alimentación sostenible y con la finalidad de que la persona consumidora tenga información completa del productor, el origen y si es ecológico y/o de temporada. También con la finalidad de que los puntos de venta dispongan de esta información y se refleje en albaranes y/o facturas de manera explícita (y lo traslade, a su vez, a la clientela).	Productoras y/o elaboradoras. Entidades o empresas de distribución, centrales de compras o mayoristas. Entidades promotoras de mercados de payés. Cooperativas o grupos de consumo o asimilables. Asociaciones de comerciantes.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías, servicios informáticos. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Gastos asociados al diseño y producción de la señalética virtual y/o física. 10.000 €
5.1.4 Impulso comercial campesino y circuitos cortos Acciones de impulso comercial para promocionar el campesinado local y los circuitos cortos de comercialización (bajo criterios de	Realización de acciones de prospección comerciales destinada al tejido económico con el doble objetivo de que estos conozcan e incluyan en su oferta alimentaria productos locales, de temporada y ecológicos provenientes de circuitos cortos de comercialización; así como que conozcan y establezcan relaciones de confianza con productoras y elaboradoras, establezcan acuerdos de abastecimiento e incorporen estrategias	Asociaciones de comerciantes. Entidades o empresas de distribución, centrales de compras o mayoristas. Organizaciones del ámbito de la alimentación sostenible (AS) y/o el consumo responsable que tengan en sus estatutos y/o	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Gastos asociados a la participación de los agentes 10.000 €

alimentación sostenible) dirigidas al tejido económico.	comerciales y de marketing enfocadas a potenciar la venta de estos productos. La actuación debe incluir tareas vinculadas al asesoramiento, la comunicación, el marketing, así como acciones que promuevan encuentros entre la producción agroalimentaria y comercio local a partir de visitas a los proyectos y jornadas de trabajo conjuntas con enfoque de prospección comercial (sesiones de trabajo en red).	objeto social esta condición reflejada.	destinatarios como caterings, transportes, materiales fungibles. Comunicación y publicidad.	
5.1.5 Promoción del campesinado local, circuito corto y productos locales, de temporada y ecológicos Campañas u otras acciones de comunicación para promocionar el campesinado local, iniciativas de circuito corto de comercialización y los productos locales, de temporada y ecológicos.	Producción y ejecución de campañas de comunicación destinada a nuevos públicos para promocionar el campesinado local, iniciativas de circuito corto de comercialización compartidas y los productos locales, de temporada y ecológicos, haciendo partícipe el tejido vinculado a las temáticas mencionadas.	Organizaciones del ámbito de la alimentación sostenible (AS) y/o el consumo responsable. Asociaciones de comerciantes.	Servicios realizados por otras empresas como: diseño, producción y distribución de los elementos comunicativos. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungibles. Comunicación y publicidad.	10.000 €
5.1.6 Espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad y/o Espacio	Actuaciones definidas y consensuadas en los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación	Entidades miembros del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia de la Alimentación Saludable y	Servicios realizados por otras empresas como consultorías.	15.000 €

Participativo Agrópolis	Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad.
Actuaciones surgidas de los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o en el Espacio Participativo Agrópolis e impulsadas desde la intercooperación.	Las actuaciones deben haber sido planteadas y consensuadas (al menos en su fase inicial) en los espacios de trabajo e intercooperación formalmente constituidos, así como debidamente recogidas en las actas, u otra documentación similar.		

Submodalidad 5.2 Alimentación sostenible a la restauración y las colectividades

Actuaciones para el fomento de la alimentación sostenible a la restauración y las colectividades

Actuación	Descripción	Ejemplos de agentes ejecutores (no limitativo)	Gastos elegibles	Importe máximo
5.2.1 Acompañamiento y formación a iniciativas HORECA y de restauración colectiva	Acompañamiento a iniciativas de restauración del canal HORECA, tanto independiente* como de restauración colectiva, a través de la formación, el asesoramiento y la dinamización del trabajo en red para fomentar cambios estructurales en sus servicios (nuevas relaciones con proveedoras de producto	Entidades que, aglutinando iniciativas de restauración, hostelería y/o catering, tienen por objetivo promover la restauración sostenible.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de	10.000 €
Actuaciones de acompañamiento,				

formación y fomento del trabajo en red destinadas a potenciar la alimentación sostenible a iniciativas del canal HORECA y de la restauración colectiva.	local, de temporada y/o ecológico, fomento de canales de circuito corto de comercialización, nuevos productos más sostenibles, etc.) con el objetivo de ofrecer menús más sostenibles. <i>*Se entiende por restauración independiente los negocios propios de formato medio o pequeño que no son cadenas ni franquicias de restaurantes.</i>		la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Gastos asociados a la participación como caterings, transportes, materiales fungibles.	
5.2.2 Mejoras iniciativas de restauración colectiva y/o comunitaria Mejoras internas de iniciativas de restauración colectiva y/o comunitaria para potenciar nuevas relaciones comerciales con proveedoras locales y/o de circuito corto y/o la adquisición de pequeña maquinaria que facilite la cocina con ingredientes más sostenibles.	Realizar mejoras internas en la gestión de la compra de stock y del procesamiento de los alimentos a través de potenciar nuevas relaciones comerciales con proveedoras locales y/o de circuito corto También incluye la compra de infraestructura y pequeña maquinaria específica que facilite, agilice y optimice introducir en los menús ingredientes más sostenibles (frescos, locales, de temporada, ecológicos, etc.), del estilo de utensilios que faciliten la manipulación y preparación de producto fresco, maquinaria para la cocción y/o triturado más eficiente, maquinaria de enfriamiento, etc. También incluye acciones de asesoramiento y formación.	Empresas gestoras o agentes vinculados a comedores de la restauración colectiva (centros educativos, centros de salud o similares, universidades, etc.). Entidades que lideran proyectos comunitarios vinculados a la alimentación sostenible.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Adquisición de pequeña maquinaria y otra infraestructura.	10.000 €
5.2.3 Visibilización iniciativas de restauración con criterios de	Actuaciones de comunicación y visibilización de iniciativas que aplican criterios de restauración sostenible, como campañas comunicativas	Entidades que, aglutinando iniciativas de restauración, hostelería y catering, tienen por	Servicios realizados por otras empresas: producción de	8.000 €

alimentación sostenible Actuaciones de visibilización y reconocimiento a iniciativas de restauración que aplican criterios de alimentación sostenible.	dirigidas a nuevos públicos, guías de iniciativas de restauración sostenible, reconocimiento de buenas prácticas o equivalentes.	objetivo promover la restauración sostenible.	actos, materiales vinculados a la edición y comunicación. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Comunicación y publicidad.	
5.2.4 Espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad y/o Espacio Participativo Agrópolis Actuaciones surgidas de los espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o el Espacio Participativo Agrópolis e impulsadas desde la intercooperación.	Actuaciones definidas y consensuadas en los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis. Las actuaciones deben haber sido planteadas y consensuadas (al menos en su fase inicial) en los espacios de trabajo e intercooperación formalmente constituidos, así como debidamente recogidas en las actas, u otra documentación similar.	Entidades miembros del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Servicios realizados por empresas externas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad.	15.000 €

Submodalidad 5.3 Prevención de pérdidas y el desperdicio alimentario.

Acciones para prevenir las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Actuación	Descripción	Ejemplos de agentes ejecutores (no limitativo)	Gastos elegibles	Importe máximo
5.3.1 Asesoramiento para la prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario Asesoramiento técnico para la prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario, mediante una auditoría para elaborar el plan de prevención de pérdidas y el desperdicio alimentario, para entidades y empresas no obligadas a realizarlo.	El servicio externo de asesoramiento técnico, objeto de esta ayuda, es la realización de una auditoría, que debe incluir: - El diagnóstico de las pérdidas y el desperdicio alimentarios, identificación de dónde se generan, en qué cantidad y sus causas. - La definición de objetivos estratégicos de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentarios, de indicadores de seguimiento y la metodología de cuantificación. - La propuesta de acciones de mejora y medidas para prevenir las pérdidas y el desperdicio alimentarios. El asesoramiento debe basarse en las guías para la implementación referenciadas en la web del Departamento de la Generalitat de Cataluña competente en materia de alimentación y/o en las guías adaptadas a los diferentes eslabones y/o sectores de la cadena alimentaria para la implementación de un plan de	Empresas alimentarias y las entidades de iniciativa social y otras organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican al ámbito de la alimentación no obligadas por ley a realizar el plan, pero con la disposición de trabajar la prevención del desperdicio alimentario. Empresas y entidades de iniciativa social y otras organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican al ámbito de la alimentación NO obligadas por ley a realizar el plan, pero con la disposición de trabajar la prevención del desperdicio alimentario.	Servicios realizados por otras empresas: consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%.	4.000 €

prevención de pérdidas y desperdicio alimentario.				
5.3.2 Modelos innovadores de canalización de alimentos a punto de ser desperdiciados Actuaciones para promover modelos innovadores de canalización de alimentos a punto de ser desperdiciados <i>*En el punto 9 de las bases: Cuantía de la subvención y gastos subvencionables, esta acción aparece numerada como 5.3.3</i>	Actuaciones para promover modelos innovadores de canalización de alimentos que estén a punto de ser desperdiciados, a través de actuaciones de refuerzo de las redes de aprovechamiento alimentario en los barrios, potencialmente de espigueo entre la ciudadanía de Barcelona y las entidades sociales y/o de facilitar y reforzar modelos de canalización de excedentes de la restauración colectiva y de establecimientos comerciales. Las actuaciones deben plantear cambios estructurales en el sistema y no solo desde la mirada asistencial.	Entidades sin ánimo de lucro y otras organizaciones vinculadas a la alimentación sostenible. Esta condición debe aparecer en los estatutos u objeto social.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible.	8.000 €
5.3.3. Espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad y/o Espacio Participativo Agrópolis Actuaciones surgidas de los espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o el Espacio Participativo Agrópolis e impulsadas	Actuaciones definidas y consensuadas en los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis. Las actuaciones deben haber sido planteadas y consensuadas (al menos en su fase inicial) en los espacios de trabajo e intercooperación formalmente constituidos, así como debidamente recogidas en las actas, u otra documentación similar.	Entidades miembros del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad.	15.000 €

desde la
intercooperación

**En el punto 9 de las bases:
Cuantía de la subvención y
gastos subvencionables,
esta acción aparece
numerada como 5.3.4*

Submodalidad 5.4 Alimentación sostenible en entidades y/o proyectos del derecho a la alimentación

Actuaciones para fomentar la alimentación sostenible en entidades y/o proyectos que trabajan en el ámbito del derecho a la alimentación

Actuación	Descripción	Ejemplos de agentes ejecutores (no limitativo)	Gastos elegibles	Importe máximo
5.4.1 Incorporar criterios de alimentación sostenible en proyectos de derecho a la alimentación Incorporación de criterios de alimentación sostenible a proyectos que trabajan en el ámbito del derecho a la alimentación.	Actuaciones para potenciar y/o incluir criterios de alimentación sostenible (producto fresco, de temporada, de proximidad, ecológico y de circuito corto de comercialización) a proyectos existentes que trabajen por el derecho a una alimentación adecuada.	Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Comunicación y publicidad.	10.000 €
5.4.2 Espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad y/o Espacio Participativo Agrópolis	Actuaciones definidas y consensuadas en los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible	Entidades miembros del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia de la Alimentación Saludable y	Servicios realizados por otras empresas como consultorías.	15.000 €

Actuaciones surgidas de los espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o el Espacio Participativo Agrópolis e impulsadas desde la intercooperación.	Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis. Las actuaciones deben haber sido planteadas y consensuadas (al menos en su fase inicial) en los espacios de trabajo e intercooperación formalmente constituidos, así como debidamente recogidas en las actas, u otra documentación similar.	Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad.
--	--	--	--

Submodalidad 5.5 Alternativas consumo responsable y sensibilización, comunicación e intercooperación.

Actuaciones de alternativas de consumo responsable, y acciones de sensibilización, comunicación e intercooperación vinculadas con la alimentación sostenible y el consumo responsable.

Actuación	Descripción	Ejemplos de agentes ejecutores (no limitativo)	Gastos elegibles	Importe máximo
5.5.1 Refuerzo de los proyectos de mancomunidad de objetos Actuaciones de refuerzo de los proyectos de mancomunidad de objetos.	Actuaciones de refuerzo y consolidación de proyectos mancomunados de objetos, a través de acciones como la contratación de personal gestor del proyecto, del abono de alquiler del local y la comunicación.	Agentes promotores y/o gestores de servicios de mancomunidad de objetos con carácter comunitario.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Arrendamientos de bienes inmuebles, hasta un máximo del 50% del gasto de la actuación. Comunicación y publicidad.	12.000 €



5.5.2 Comunicación de la alimentación sostenible y el consumo responsable Acciones de comunicación para la promoción de la alimentación sostenible y el consumo responsable, mediante la contratación de tareas de diseño y producción.	Ejecutar una campaña de comunicación u otras acciones comunicativas, de gran impacto destinadas a llegar a nuevos públicos, y especialmente, al público joven. La campaña debe contar con el apoyo del tejido vinculado a las temáticas mencionadas para multiplicar su impacto.	Organizaciones del ámbito de la alimentación sostenible y/o el consumo responsable.	Servicios realizados por otras empresas como diseño, producción y distribución de elementos comunicativos. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad. 14.000 €
5.5.3. Eventos alimentación sostenible y el consumo responsable Producción de eventos de promoción de la alimentación sostenible y el consumo responsable mediante la contratación de tareas de producción y comunicación.	Producir eventos de gran impacto con el objetivo de acercar la alimentación sostenible y el consumo responsable a nuevo público. El evento debe incluir la participación del tejido vinculado a dichas temáticas.	Organizaciones del ámbito de la alimentación sostenible y/o el consumo responsable.	Servicios realizados por otras empresas como: diseño, producción y distribución de elementos comunicativos. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad. 14.000 €
5.5.4. Actuaciones pedagógicas en el ámbito educativo	Ejecución de actividades y/o programas pedagógicos dirigidos a la comunidad educativa de promoción de la alimentación sostenible Deben ser actuaciones que formen parte de programas ya consolidados y/o que trabajen en red con los	Entidades sin ánimo de lucro.	Servicios realizados por otras empresas. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad. 12.000 €

	centros educativos explícitamente (asegurando, por tanto, la participación de los centros educativos, si es el caso, en las acciones pedagógicas). También deben estar conectadas con los canales que dispone el Ayuntamiento de Barcelona para llegar a los centros educativos, como son el Programa de Actividades Escolares para actividades y talleres, y el CUP (convocatoria unificada de programas y capacitación), u otros programas y canales similares (en caso de que implique a centros educativos).			
5.5.5 Espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad y/o Espacio Participativo Agrópolis Actuaciones surgidas de los espacios de trabajo de Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o el Espacio Participativo Agrópolis e	Actuaciones definidas y consensuadas en los espacios de trabajo del Acuerdo de Ciudad por la Estrategia la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis. Las actuaciones deben haber sido planteadas y consensuadas (al menos en su fase inicial) en los	Entidades miembros del Acuerdo de Ciudad para la Estrategia de la Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030 y/o del Espacio Participativo Agrópolis.	Servicios realizados por otras empresas como consultorías. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 40%. Material técnico y de producción fungible. Comunicación y publicidad.	15.000 €

impulsadas desde la intercooperación.

espacios de trabajo e intercooperación formalmente constituidos, así como debidamente recogidas en las actas, u otra documentación similar.

MODALIDAD 6: DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS DE ÚLTIMA MILLA

Submodalidad 6.1 Competitividad de los centros de distribución urbana de última milla.

Mejora de la competitividad de los centros de distribución urbana de mercancías de última milla con reparto sostenible.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
6.1.1 Creación y/o mejora de Centros de Distribución Urbana	Implantación de nuevos centros de distribución urbana de mercancías desde los que se pueda hacer el reparto a pie, VMP o bicicleta de carga. Ampliación o mejora de centros existentes. En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente explicación de la relación entre la actuación que se presenta y la mejora de las relaciones coste por paquete entregado y km recorridos/paquete entregado. Se deben calcular las ratios actuales y la previsión de las ratios esperables una vez ejecutada la actuación.	Obras menores de rehabilitación o adecuación de nuevos espacios. Ampliación o adecuación de espacios existentes. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 20%. Arrendamiento de locales. Alquiler de vehículos sostenibles. Compra de bienes o equipamientos para la automatización de procesos logísticos vinculados a la mejora de la rentabilidad.	30.000 €

Submodalidad 6.2 Incrementar las ratios de sostenibilidad de las empresas de última milla.

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
6.2.1 Reducir los km recorridos y mejorar la ratio de coste Actuaciones encaminadas a reducir los kilómetros recorridos por cada paquete entregado y a mejorar la ratio de coste por paquete entregado.	Proyecto que mejore la competitividad de la empresa operadora de última milla. En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente explicación de la relación entre la actuación que se presenta y la mejora de las relaciones coste por paquete entregado y km recorridos/paquete entregado. Se deben calcular las ratios actuales y la previsión de las ratios esperables una vez ejecutada la actuación.	Inversión en las instalaciones de la micro plataforma. Automatización/digitalización de los procesos logísticos. Aplicaciones y <i>software</i> informático. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 20%. Adquisición / Alquiler de vehículos sostenibles. Contratación de servicios para el estudio de la mejora de la ratio. Gestiones comerciales o de publicidad para dar conocer la actuación. Gastos generados a partir de la colaboración entre las empresas para la optimización de las entregas. Formación en el ámbito logístico vinculado a la submodalidad.	30.000 €

¡Novedad! Submodalidad 6.3 Optimizar el servicio de transporte de mercancías alimentarias desde Mercabarna

Actuación	Descripción	Gastos elegibles	Importe máximo
6.3.1 Servicio de transporte de carga mutualizado entre Mercabarna y Mercados Servicio de transporte de carga mutualizado entre Mercabarna y los Mercados Municipales con vehículos sostenibles.	Oferta de servicio de transporte por alimentación que optimice los desplazamientos desde Mercabarna hasta los diferentes Mercados de la ciudad de Barcelona, manteniendo la cadena de frío, en las condiciones que requiera el producto. En el descriptivo de la actuación se debe incluir necesariamente explicación del ahorro de kilómetros totales recorridos por este servicio respecto la situación anterior a la implantación de la actuación.	Compra de bienes o equipamiento. Compra/alquiler de vehículos sostenibles. Servicios o estudios realizados por otras empresas vinculados a la submodalidad. Aplicaciones y software informático. Gastos laborales: exclusivamente las personas y el tiempo dedicado a la coordinación y ejecución de la actuación subvencionada, hasta un máximo de un 20%. Publicidad y gastos asociados a gestiones comerciales.	30.000 €